



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



USHUAIA,

VISTO el EE-118-2023, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 11/2023 (RAF 23) correspondiente al servicio de control, mantenimiento y limpieza del equipo de calefacción del I.P.V.y H. de la ciudad de Ushuaia.

Que mediante RES-IPVyH-205-2023, se autorizó el gasto por la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 86.500,00), para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 11/2023 (RAF 23) a la empresa INVERNIZZI DANIEL ORLANDO RAMON, C.U.I.T. N° por ajustarse técnica y económicamente a lo solicitado y por resultar una oferta conveniente para este instituto..

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art.78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso 1), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 0188/23, Anexo I, Resolución C.G.P. N° 43/22 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 11/2023 (RAF 23) a la empresa INVERNIZZI DANIEL ORLANDO RAMON, C.U.I.T. N° 20-23412646-7, por la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 86.500,00), para el servicio de control, mantenimiento y limpieza del equipo de calefacción del I.P.V.y H. de la ciudad de Ushuaia. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300030003 "Mantenimiento y reparación de maquinaria", U.G.C. N° UC2300, del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Notificar a la empresa INVERNIZZI DANIEL ORLANDO RAMON. Comunicar a

la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones y a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

